CONVENIO DE COLABORACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y TURISTICAS DE LOS PEDROCHES, DURANTE EL EJERCICIO 2026 Y 2027

En Córdoba, a 6 Noviembre de 2026

REUNIDOS

De una parte el Presidente del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera en nombre y representación de este organismo autónomo.

Y de otra, D. Israel García García en nombre y representación de la Asociación Centro de Iniciativas Empresariales y turísticas de los Pedroches.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el proyecto «Desarrollo Turístico Los Pedroches, 2026-2027» se configura como un programa integral de promoción, comercialización, mejora de la accesibilidad y dinamización turística de la comarca de Los Pedroches.
La propuesta responde a una estrategia de cooperación público-privada orientada a consolidar Los Pedroches como destino turístico de interior, reforzar sus productos más diferenciales y mejorar la capacidad de sus empresas para llegar al mercado. El proyecto combina acciones de promoción exterior, comercialización digital, posicionamiento del producto turístico vinculado al jamón ibérico, mejora de la señalética de alojamientos y dos jornadas de sensibilización y dinamización en torno a la dehesa y la montanera.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidades, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo de Córdoba como destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Así como en su Art.11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria:

La competencia de la entidad beneficiaria tiene determinada en virtud de lo que disponga sus Estatutos. Así el artículo 6º de sus Estatutos atribuye entre sus fines:

1.- Cooperar con Instituciones, Entidades y personas físicas o jurídicas, de carácter público y privado, entes promocionales o administraciones sobre actuaciones en la Comarca de la Subbética.

2.- Dinamizar y/o gestionar proyectos turísticos.

3.- Velar por a calidad del destino y su imagen, siendo garantes de una marca.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establece para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el/la Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad”**.**

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 16.000 €, aportando el PPTC la cantidad de 15.000€, y aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 1.000,00€.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 15.000 € (QUINCE MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 4325 48028 ”Convenio CIT Pedroches “ *se realizará a la firma del convenio,* previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la

Corporación, *a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.*

En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio,** según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X,TikTok,YouTube….) una breve descripción del Proyecto con susobjetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial deCórdoba, según el siguiente texto tipo: "(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)".

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del articulo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa**.**

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través a través del Jefe/a del Servicio, Departamento Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas ODS n.º 8.9 que dice" De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puesto de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" y tiene sinergias con la meta o metas 17.17, para "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil,aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos delas alianzas", además de sinergias con los ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)

AGENDA 2030

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LOS PEDROCHES

Fdo.:Salvador Fuentes Lopera

Fdo: Israel García García

ANEXO ECONÓMICO

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	**IMPORTE**
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, **las percepciones salariales y no salariales** deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	**IMPORTE**
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería…	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos,etc.: - **Campaña public Jornada "la Bellota mas grande Gana"** - **Material** " " - **Campaña public en medios "Promocion Ruta del Jamón"** - **Redes sociales, medios digitales** " " -**Campaña promocion en medios digitales (agentes tcos)**	 **600,00€** **500,00€** **800,00€** **1.200,00€** **2.000,00€**
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc).Detallar el tipo de servicio que se contrata (**detallar**): **- Alquiler de sonido y megafonia** **- Secretaria Técnica** **- Talleres infantiles** **- Catas y desgustaciones** **- Colocacion señales turisticas** **- Actualizacion diseño señalética turística**	 **350,00€** **2.800,00€** **450,00€** **1.500,00€** **1.000,00€** **3.800,00€**
Colaboraciones puntuales de profesionales:	
Gastos federativos	

Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie:	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering , farmacia, etc. **(detallar):** **- Asistencia a ferias y acciones de promocion.**	**1.000,00€**
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria:	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento:	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	**IMPORTE**
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web…) y Suministros (agua, gas, electricidad…).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	

d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)	**4.- IMPORTE**
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente:	
TOTAL GASTOS	**16.000,00€**

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1 Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2 Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	
3. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	

GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes - aportación entidad beneficiaria	**1.000,00€**
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas:	
Contribución que se solicita al Patronato de Turismo	***15.000,00€***
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	**93,75€**
TOTAL INGRESOS	**16.000,00€**

Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del proyecto es desde la firma del convenio de colaboración y finalizará el 31 de diciembre de 2027.

La temporalidad del proyecto será desdela firma del convenio de colaboración y finalizará el 31 de diciembre de 2027.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

PROYECTO

DESARROLLO TURÍSTICO LOS PEDROCHES, 2026-2027

Memoria técnica para convenio de colaboración

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba

El proyecto «Desarrollo Turístico Los Pedroches, 2026-2027» se configura como un programa integral de promoción, comercialización, mejora de la accesibilidad y dinamización turística de la comarca de Los Pedroches, impulsado por el Centro de Iniciativas Empresariales y Turísticas Los Pedroches (CIET) en colaboración con el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

La propuesta responde a una estrategia de cooperación público-privada orientada a consolidar Los Pedroches como destino turístico de interior, reforzar sus productos más diferenciales y mejorar la capacidad de sus empresas para llegar al mercado. El proyecto combina acciones de promoción exterior, comercialización digital, posicionamiento del producto turístico vinculado al jamón ibérico, mejora de la señalética de alojamientos y dos jornadas de sensibilización y dinamización en torno a la dehesa y la montanera.

ENFOQUE DEL PROYECTO

La memoria no plantea actuaciones aisladas, sino un itinerario coherente: estructurar la oferta, hacerla más accesible, promocionarla, conectarla con el mercado y medir sus resultados.

Ejes de actuación

Promoción de Los Pedroches en ferias, congresos, encuentros y jornadas profesionales, incorporando catas y degustaciones como herramienta de promoción territorial.
Promoción de la plataforma de comercialización online del destino para facilitar el acceso del visitante a la oferta turística y empresarial.
Refuerzo de la imagen y promoción de la Ruta del Jamón de Bellota 100 % Ibérico de Los Pedroches mediante medios de comunicación, canales digitales y acciones con prescriptores.
Actualización de la señalética turística de alojamientos de Los Pedroches mediante el diseño, fabricación e instalación de aproximadamente 25 señales.
Celebración de «La bellota más grande gana» en 2026 y 2027, vinculando participación, dehesa, montanera, educación ambiental y promoción turística.

Plan Financiero

Inversión total	16.000,00 €
Financiación Patronato Provincial de Turismo	15.000,00 €
Aportación propia CIET	1.000,00 €

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Entidad que solicita la subvención	4
2. Entidad que desarrolla y organiza el proyecto	4
3. Descripción, fundamentación y justificación	5
4. Objetivos a conseguir	7
5. Destinatarios o beneficiarios	7
6. Temporalidad o periodo de ejecución	8
7. Organización y recursos humanos	8
8. Recursos materiales y técnicos	9
9. Metodología y viabilidad	9
10. Sistema de evaluación	9
11. Medios de difusión y publicidad	9
Fichas individuales de actuación	10
Cronograma 2026-2027	16
12. Presupuesto equilibrado y plan de financiación	17
Declaración y firma	18

NOTA DE ESTRUCTURA

Las cinco fichas de actuación desarrollan la parte operativa del proyecto. La Secretaría Técnica se considera un recurso transversal de coordinación, seguimiento y justificación y, por tanto, no se presenta como una sexta actuación independiente.

1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Asociación	Centro de Iniciativas Empresariales y Turísticas Los Pedroches
C.I.F.	G-14537781
Domicilio social	C/ Pozoblanco s/n - 14480 Alcaracejos (Córdoba)
Teléfonos	957 156 102 / 675 28 36 98
Web	www.cietlospedroches.com
Correo electrónico	info@citlospedroches.com

Identificación del Proyecto

Nombre	Desarrollo Turístico Los Pedroches, 2026-2027
Modalidad	Convenio de colaboración con el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba
Ámbito territorial	Comarca de Los Pedroches, con acciones promocionales en mercados emisores y ciudades sede de ferias y encuentros
Periodo	Desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2027

Síntesis institucional

El CIET Los Pedroches actúa como entidad promotora, coordinadora y responsable de la ejecución técnica del proyecto, canalizando la participación del tejido empresarial turístico y favoreciendo la cooperación con las administraciones y entidades que operan en la comarca.

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA EL PROYECTO

El Centro de Iniciativas Empresariales y Turísticas Los Pedroches (CIET Los Pedroches) es una asociación sin ánimo de lucro constituida en 1999, integrada por empresas, administraciones, asociaciones, emprendedores y personas comprometidas con el desarrollo económico, empresarial y turístico de la comarca de Los Pedroches.

Desde su constitución, el CIET viene desarrollando una labor continuada de dinamización territorial, actuando como interlocutor entre el tejido empresarial y las diferentes administraciones públicas. A lo largo de su trayectoria ha colaborado con la Diputación Provincial de Córdoba y el Patronato Provincial de Turismo, la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, la Junta de Andalucía, ADROCHES, los ayuntamientos de la comarca y otras entidades públicas y privadas.

Entre las empresas vinculadas a la entidad se encuentran alojamientos turísticos y rurales, hoteles, hostales, restaurantes, bares, cafeterías, empresas de actividades turísticas, industrias agroalimentarias, productores, artesanos y empresas pertenecientes a otros sectores relacionados directa o indirectamente con la actividad turística.

Asimismo, forman parte de la asociación administraciones locales, asociaciones y otros colectivos interesados en el desarrollo económico y turístico. En la actualidad, la entidad agrupa aproximadamente 120 entidades asociadas, constituyendo uno de los principales espacios de representación y coordinación empresarial del norte de la provincia de Córdoba.

La experiencia acumulada, el conocimiento del territorio y su capacidad para conectar iniciativa privada y sector público sitúan al CIET en una posición idónea para ejecutar actuaciones turísticas de carácter supramunicipal y para presentar Los Pedroches como un destino cohesionado.

VALOR AÑADIDO DEL CIET

Capacidad de interlocución comarcal, contacto directo con la empresa turística, experiencia en acciones promocionales y conocimiento operativo del territorio.

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

a) Clase de proyecto y tipo de proyecto

«Desarrollo Turístico Los Pedroches, 2026-2027» es un programa integral de dinamización, promoción, comercialización y mejora de la competitividad turística. Se articula como una actuación de cooperación público-privada entre el CIET Los Pedroches y el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba – Diputación de Córdoba y se orienta a consolidar la comarca como destino de turismo rural, de naturaleza y gastronómico.

El proyecto integra cinco actuaciones principales, complementadas por una Secretaría Técnica transversal que garantiza la coordinación y correcta justificación de la totalidad de las acciones.

1. Promoción de Los Pedroches mediante asistencia a ferias, congresos, encuentros y jornadas, reforzada con catas y degustaciones de productos del territorio.
2. Promoción de la plataforma de comercialización online como herramienta de conexión entre la oferta turística y el consumidor final.
3. Acciones para reforzar la imagen y promoción de la Ruta del Jamón de Bellota 100 % Ibérico de Los Pedroches.
4. Actualización de la señalética turística de los alojamientos de Los Pedroches.
5. Desarrollo de «La bellota más grande gana 2026» y «La bellota más grande gana 2027».

b) Entorno y localización geográfica

La mayor parte de las actuaciones se desarrollarán en la comarca de Los Pedroches, al norte de la provincia de Córdoba. Las actuaciones de promoción exterior podrán celebrarse en ciudades y mercados estratégicos en los que tengan lugar ferias o encuentros profesionales de interés, entre ellos Madrid, Valladolid, Pamplona o Barcelona, sin perjuicio de otros destinos que resulten oportunos durante la ejecución del convenio.

DOBLE DIMENSIÓN TERRITORIAL

Trabajo interno sobre el destino + promoción exterior en mercados con capacidad para generar visitas, notoriedad y relaciones profesionales.

c) Razones para emprender el proyecto

Los Pedroches dispone de recursos turísticos singulares vinculados al patrimonio histórico, el medio natural, la dehesa, el cielo nocturno, la cultura, las tradiciones, la ganadería y la gastronomía. Sin embargo, la existencia de recursos no garantiza por sí sola la capacidad de competir en el mercado turístico. Es necesario transformar esos recursos en productos y experiencias, estructurarlos, hacerlos accesibles, comercializarlos y promocionarlos de manera coordinada.

d) Necesidades o problemas que se pretenden corregir

- Incrementar el conocimiento de Los Pedroches como destino turístico.
- Reforzar una imagen común para municipios y empresas.
- Mejorar la comercialización efectiva de productos y experiencias.

- Aumentar la visibilidad digital de la oferta turística.
- Renovar señalización deteriorada, insuficiente u obsoleta.
- Consolidar productos diferenciadores vinculados a la dehesa y al jamón ibérico.
- Aprovechar la gastronomía como herramienta de promoción territorial.
- Fortalecer la cooperación entre empresas, administraciones y agentes del destino.

e) Idoneidad de la alternativa propuesta

La fortaleza del proyecto reside en su carácter integral y supramunicipal. No se plantea una acción aislada, sino un conjunto de medidas que intervienen de forma secuencial sobre la estructuración de la oferta, la accesibilidad, la promoción y la comercialización. Esta metodología permite optimizar recursos y mejorar la coherencia del destino.

f) Medidas paliativas o correctoras

Durante la ejecución se realizará un seguimiento permanente. Cuando circunstancias técnicas, organizativas, meteorológicas o de calendario hagan necesario adaptar alguna actuación, se plantearán alternativas equivalentes que preserven sus objetivos. Cualquier modificación sustancial se someterá a las condiciones y procedimientos previstos en el convenio.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR

Objetivos específicos

- Dar a conocer los recursos naturales, culturales, patrimoniales, gastronómicos y turísticos de Los Pedroches.
- Promocionar conjuntamente el territorio, sus municipios y su tejido empresarial.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística Los Pedroches.
- Estructurar y comercializar la oferta turística existente.
- Incrementar el uso de la plataforma de comercialización turística.
- Favorecer la creación y venta de experiencias y paquetes turísticos.
- Mejorar la señalización y accesibilidad de establecimientos turísticos.
- Posicionar la Ruta del Jamón Ibérico de Los Pedroches como producto turístico de referencia.
- Utilizar la gastronomía y la dehesa como elementos de diferenciación.
- Incrementar la presencia de Los Pedroches en mercados y eventos turísticos.
- Fomentar la cooperación público-privada.
- Contribuir al incremento de la actividad económica vinculada al turismo.

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos serán las empresas turísticas, agroalimentarias y de servicios de Los Pedroches, junto con municipios, administraciones y entidades vinculadas al desarrollo turístico. Entre ellas se incluyen alojamientos, restaurantes, empresas de actividades, productores, industrias agroalimentarias, artesanos y otros establecimientos relacionados con la experiencia del visitante.

Como beneficiarios indirectos se encuentra el conjunto de la población de Los Pedroches, en la medida en que el turismo contribuye a la actividad económica, el mantenimiento de empresas y la generación de oportunidades en el medio rural. También son destinatarios los turistas potenciales, agencias, operadores, medios, periodistas y prescriptores.

6. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN

El proyecto comenzará a partir de la firma del convenio de colaboración y finalizará el 31 de diciembre de 2027. Las actuaciones se distribuirán atendiendo a su naturaleza, a las oportunidades de mercado y al calendario de los eventos seleccionados.

Las acciones de comercialización, comunicación y señalización se desarrollarán de forma progresiva. La participación en ferias se adaptará a sus calendarios oficiales. Las dos ediciones de «La bellota más grande gana» se celebrarán preferentemente en diciembre de 2026 y diciembre de 2027, coincidiendo con la montanera.

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

a) Representante legal

Presidente	Israel García García
DNI	80156771-T
Domicilio	C/ Pozoblanco s/n - 14480 Alcaracejos (Córdoba)
Teléfonos	957 156 102 / 675 28 36 98
Web	www.cietlospedroches.com
Correo electrónico	info@citlospedroches.com

b) Personal técnico y dedicación

El gerente del CIET desarrollará las funciones de Secretaría Técnica, con una dedicación estimada de 240 horas durante el periodo de ejecución. Sus tareas abarcarán planificación, coordinación, interlocución, organización, seguimiento, supervisión de proveedores, recopilación documental y preparación de la justificación.

c) Desplazamientos y dietas

No se imputarán al proyecto gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención correspondientes al personal propio del CIET.

d) Organización y responsabilidades

El Presidente del CIET será el responsable último del proyecto y supervisará el correcto desarrollo de las actuaciones. El gerente asumirá la coordinación ordinaria y la Secretaría Técnica. Cuando una actuación requiera medios o conocimientos especializados, se contratarán servicios profesionales adecuados.

e) Relación laboral

El personal técnico encargado de la Secretaría Técnica mantiene una relación laboral fija con el CIET Los Pedroches.

8. RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS

Se utilizarán recursos propios del CIET, instalaciones municipales y espacios facilitados por entidades colaboradoras. Según cada actividad podrán ser necesarios equipos audiovisuales, megafonía, mobiliario, soportes promocionales, señalética, equipos informáticos y otros medios técnicos. Cuando no estén disponibles, se procederá a su alquiler o contratación por el periodo estrictamente necesario.

9. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD

La metodología se apoya en cuatro principios: coordinación, profesionalización, colaboración público-privada y orientación al mercado. La Secretaría Técnica realizará la planificación, mantendrá contacto con empresas y administraciones, coordinará proveedores y supervisará evidencias y resultados. La experiencia acumulada por el CIET desde 1999 respalda la viabilidad técnica de la propuesta.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua y final. Cada actuación contará con indicadores y medios de verificación que permitan acreditar tanto la ejecución como sus resultados. La Secretaría Técnica recopilará un dossier de seguimiento con fotografías, publicaciones, materiales, estadísticas, listados, facturas y demás evidencias pertinentes.

Indicadores comunes del proyecto

- Número de ferias, encuentros y acciones promocionales realizadas.
- Número de profesionales, prescriptores y entidades contactadas.
- Número de degustaciones y acciones gastronómicas.
- Alcance, visualizaciones e interacciones de contenidos digitales.
- Tráfico o accesos generados hacia la plataforma de comercialización.
- Impactos en medios de comunicación.
- Número de señales diseñadas, fabricadas e instaladas.
- Número de alojamientos o establecimientos beneficiados.
- Participación en las jornadas «La bellota más grande gana».
- Material promocional elaborado y distribuido.

11. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La comunicación interna se desarrollará a través de correo electrónico, grupos profesionales, WhatsApp, reuniones, página web y redes sociales del CIET. Para la comunicación externa podrán utilizarse página web, redes sociales, medios de comunicación, notas de prensa, cartelería, folletos, publicidad digital, fotografías, vídeos y acciones con periodistas o creadores de contenido.

VISIBILIDAD DE LA FINANCIACIÓN

En los soportes y actuaciones correspondientes se hará constar la colaboración y financiación del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y de la Diputación Provincial de Córdoba, incorporando su identidad corporativa conforme a las condiciones establecidas en el convenio y a la normativa aplicable.

FICHA DE ACTUACIÓN 1

Promoción de Los Pedroches en ferias, congresos, encuentros y jornadas

Denominación	Promoción de Los Pedroches en ferias, congresos, encuentros y jornadas
Presupuesto	2.500,00 €
Ámbito	Comarca de Los Pedroches y, cuando proceda, mercados emisores y ciudades sede de acciones promocionales.
Responsable	CIET Los Pedroches - Secretaría Técnica

Finalidad

Incrementar la notoriedad del destino y generar contactos profesionales mediante presencia directa en mercados y eventos turísticos.

Descripción técnica

La actuación contempla la participación en ferias y encuentros de ámbito nacional y la realización de acciones gastronómicas asociadas a la promoción. Las degustaciones funcionarán como herramienta de atracción y como relato del territorio, vinculando producto, dehesa, gastronomía y experiencia turística.

Principales tareas

- Selección de ferias y encuentros de mayor interés para el destino.
- Coordinación de presencia promocional y materiales.

- Organización de catas o degustaciones de productos de Los Pedroches.
- Contacto con profesionales, agencias, medios y potenciales colaboradores.
- Recopilación de evidencias y resultados.

Destinatarios

Profesionales del turismo, agencias, operadores, medios de comunicación, prescriptores y público final interesado en turismo rural, de naturaleza y gastronómico.

Resultados esperados

- Mayor visibilidad de Los Pedroches en mercados emisores.
- Generación de contactos comerciales y promocionales.
- Difusión del producto agroalimentario como elemento de identidad turística.

Indicadores de seguimiento

- Número de ferias/encuentros atendidos.
- Número de catas o degustaciones realizadas.
- Número aproximado de contactos profesionales generados.
- Material distribuido y evidencias gráficas.

Medios de verificación

Dossier fotográfico, acreditaciones, programas, publicaciones, listados de contactos, soportes utilizados y documentación justificativa del gasto.

Calendario orientativo

Desde la firma del convenio hasta diciembre de 2027, atendiendo al calendario oficial de los eventos. Entre las referencias posibles se encuentran FITUR 2027, B-Travel, INTUR u otros encuentros de interés.

FICHA DE ACTUACIÓN 2

Promoción de la plataforma de comercialización online

Denominación	Promoción de la plataforma de comercialización online
Presupuesto	2.000,00 €
Ámbito	Comarca de Los Pedroches y, cuando proceda, mercados emisores y ciudades sede de acciones promocionales.
Responsable	CIET Los Pedroches - Secretaría Técnica

Finalidad

Incrementar el conocimiento y utilización de la plataforma de comercialización turística de Los Pedroches y mejorar la conexión entre oferta y demanda.

Descripción técnica

Se desarrollará una campaña de comunicación digital dirigida tanto al visitante final como a agentes turísticos. La actuación busca que la promoción del destino se traduzca en consultas, contactos y consumo de experiencias o servicios turísticos concretos.

Principales tareas

- Definición de públicos y mensajes de campaña.
- Producción y adaptación de creatividades digitales.
- Difusión en medios y canales digitales.
- Acciones específicas orientadas a agencias y agentes turísticos.
- Seguimiento de alcance, clics, accesos y resultados disponibles.

Destinatarios

Turistas potenciales, visitantes recurrentes, agencias de viajes, operadores, prescriptores y empresas turísticas integradas en la oferta de Los Pedroches.

Resultados esperados

- Incremento de la visibilidad de la plataforma.
- Mejor conexión entre el consumidor y los servicios turísticos.
- Mayor orientación de la promoción hacia la comercialización.

Indicadores de seguimiento

- Alcance de campaña.
- Número de piezas o inserciones.
- Interacciones y clics.
- Evolución del tráfico o accesos disponibles.

Medios de verificación

Informes de campaña, capturas, analítica disponible, facturas, creatividades y enlaces o publicaciones realizadas.

Calendario orientativo

Actuación distribuida durante 2026 y 2027, con mayor intensidad coincidiendo con campañas promocionales, ferias y periodos de planificación de viajes.

FICHA DE ACTUACIÓN 3

Refuerzo de la Ruta del Jamón de Bellota 100 % Ibérico de Los Pedroches

Denominación	Promoción de la Ruta del Jamón de Bellota 100 % Ibérico de Los Pedroches
Presupuesto	2.000,00 €
Ámbito	Comarca de Los Pedroches y, cuando proceda, mercados emisores y ciudades sede de acciones promocionales.
Responsable	CIET Los Pedroches - Secretaría Técnica

Finalidad

Posicionar la Ruta del Jamón Ibérico de Los Pedroches como producto turístico estratégico y reforzar su asociación con dehesa, territorio, empresas, gastronomía y calidad.

Descripción técnica

La actuación combinará presencia en medios de comunicación, promoción digital y una acción promocional con periodistas, influencers o prescriptores. La comunicación se planteará desde una perspectiva de destino, conectando el jamón ibérico con la experiencia integral de visitar Los Pedroches.

Principales tareas

- Campaña en medios de comunicación.
- Difusión específica en redes sociales y medios digitales.
- Diseño de una acción promocional con periodistas, influencers o creadores de contenido.
- Coordinación con empresas y entidades vinculadas a la Ruta.
- Seguimiento de publicaciones e impactos.

Destinatarios

Visitantes interesados en gastronomía, turismo rural y experiencias; medios especializados; creadores de contenido; agencias; empresas adheridas y agentes del destino.

Resultados esperados

- Aumento de la notoriedad de la Ruta.
- Generación de contenidos externos y prescripción.
- Refuerzo del jamón ibérico como puerta de entrada al destino.

Indicadores de seguimiento

- Impactos en medios.
- Alcance de publicaciones digitales.
- Número de profesionales/prescriptores participantes.
- Piezas de contenido generadas.

Medios de verificación

Dossier de prensa, enlaces, capturas, métricas, fotografías, publicaciones y documentación económica.

Calendario orientativo

Desarrollo a lo largo de 2026 y 2027, con especial atención a periodos de montanera y a momentos de mayor interés gastronómico y promocional.

FICHA DE ACTUACIÓN 4

Actualización de señalética turística de alojamientos de Los Pedroches

Denominación	Actualización de señalética turística de alojamientos de Los Pedroches
Presupuesto	3.800,00 €
Ámbito	Comarca de Los Pedroches y, cuando proceda, mercados emisores y ciudades sede de acciones promocionales.
Responsable	CIET Los Pedroches - Secretaría Técnica

Finalidad

Mejorar la orientación, identificación y accesibilidad del visitante a establecimientos turísticos y renovar señalización deteriorada u obsoleta.

Descripción técnica

Se diseñarán y fabricarán 25 señales turísticas distribuidas por la comarca. La actuación tendrá una visión homogénea, funcional y territorial, procurando facilitar la llegada del visitante y mejorar la percepción de calidad del destino.

Principales tareas

- Identificación de necesidades y localizaciones.
- Revisión de contenidos y criterios de diseño.
- Diseño y fabricación de aproximadamente 25 señales.
- Coordinación de permisos o autorizaciones que resulten necesarios.

Destinatarios

Alojamientos y establecimientos turísticos beneficiarios, turistas y visitantes que se desplazan por el territorio.

Resultados esperados

- Renovación de señalización deteriorada u obsoleta.
- Mejora de la orientación del visitante.
- Mayor homogeneidad visual y funcional.
- Beneficio directo a establecimientos turísticos distribuidos por la comarca.

Indicadores de seguimiento

- Número de señales diseñadas.
- Número de señales fabricadas.
- Número de establecimientos o localizaciones beneficiadas.

Medios de verificación

Inventario de señales, fotografías antes/después, facturas, diseños finales.

Calendario orientativo

Fase de inventario y diseño desde la firma del convenio; fabricación e instalación durante 2026-2027, con finalización antes del 31 de diciembre de 2027.

FICHA DE ACTUACIÓN 5

Actualización de señalética turística de alojamientos de Los Pedroches

Denominación	Colocación señalética turística de alojamientos de Los Pedroches
Presupuesto	1000,00 €
Ámbito	Comarca de Los Pedroches y, cuando proceda, mercados emisores y ciudades sede de acciones promocionales.
Nota	Esta partida se pagará con la aportación propia del CIET Los Pedroches de 1000 euros.
Responsable	CIET Los Pedroches

Finalidad

Mejorar la orientación, identificación y accesibilidad del visitante a establecimientos turísticos y renovar señalización deteriorada u obsoleta.

Descripción técnica

Se instalarán 25 señales turísticas distribuidas por la comarca. La actuación tendrá una visión homogénea, funcional y territorial, procurando facilitar la llegada del visitante y mejorar la percepción de calidad del destino.

Principales tareas

- Identificación de necesidades y localizaciones.
- Revisión de contenidos y criterios de diseño.
- Coordinación de permisos o autorizaciones que resulten necesarios.
- Instalación y comprobación final.

Destinatarios

Alojamientos y establecimientos turísticos beneficiarios, turistas y visitantes que se desplazan por el territorio.

Resultados esperados

- Renovación de señalización deteriorada u obsoleta.
- Mejora de la orientación del visitante.
- Mayor homogeneidad visual y funcional.
- Beneficio directo a establecimientos turísticos distribuidos por la comarca.

Indicadores de seguimiento

- Número de señales instaladas.
- Número de establecimientos o localizaciones beneficiadas.

Medios de verificación

Inventario de señales, fotografías antes/después, albaranes, facturas, diseños finales y documentación de instalación.

Calendario orientativo

Fase de inventario y diseño desde la firma del convenio; fabricación e instalación durante 2026-2027, con finalización antes del 31 de diciembre de 2027.

FICHA DE ACTUACIÓN 5

«La bellota más grande gana 2026» y «La bellota más grande gana 2027»

Denominación	«La bellota más grande gana 2026» y «La bellota más grande gana 2027»
Presupuesto	1.900,00 €
Ámbito	Comarca de Los Pedroches y, cuando proceda, mercados emisores y ciudades sede de acciones promocionales.
Responsable	CIET Los Pedroches - Secretaría Técnica

Finalidad

Divulgar de forma participativa los valores ambientales, ganaderos, culturales y turísticos de la dehesa, reforzando la bellota y la montanera como símbolos identitarios de Los Pedroches.

Descripción técnica

Se celebrarán dos ediciones, una en 2026 y otra en 2027, preferentemente en diciembre. Las jornadas combinarán campaña de promoción, participación ciudadana, material para asistentes, talleres infantiles y medios técnicos de apoyo.

Principales tareas

- Diseño y difusión de dos campañas de promoción.
- Organización y recepción de participantes.
- Entrega de material promocional y de participación.
- Desarrollo de dos talleres infantiles.
- Alquiler de megafonía/sonido y coordinación logística.
- Documentación de cada edición.

Destinatarios

Familias, población local, visitantes, escolares y público interesado en la dehesa, la naturaleza, la ganadería y la cultura rural.

Resultados esperados

- Mayor conocimiento de la dehesa y la montanera.
- Participación ciudadana y familiar.
- Generación de notoriedad en un periodo estratégico para Los Pedroches.
- Refuerzo de la conexión entre turismo, paisaje y producto agroalimentario.

Indicadores de seguimiento

- Número de participantes.
- Número de inscripciones, cuando proceda.
- Participación infantil.
- Alcance de las campañas.
- Material distribuido.

Medios de verificación

Listados o registros disponibles, fotografías, publicaciones, material gráfico, facturas y memoria de cada edición.

Calendario orientativo

Primera edición: diciembre de 2026. Segunda edición: diciembre de 2027, ajustándose al desarrollo de la montanera y a las condiciones organizativas.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2026-2027

El cronograma es orientativo y podrá adaptarse al calendario efectivo de firma del convenio, a la programación de ferias y a las necesidades operativas del proyecto, manteniendo en todo caso el periodo máximo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027.

Actuación	S-O 2026	N-D 2026	E-Mar 2027	Abr-Jun 2027	Jul-Sep 2027	Oct-Dic 2027
1. Ferias y promoción	●	●	●	●	●	●
2. Plataforma online	●	●	●	●	●	●
3. Ruta del Jamón	●	●	●	●	●	●
4. Señalética	●	●	●	●	●	
5. Bellota 2026/2027		●				●
6. Secretaría Técnica	●	●	●	●	●	●
7. Colocación señales				●	●	●

Fechas a tener en cuenta:

- Firma del convenio: inicio formal del periodo de ejecución.
- 31 de diciembre de 2027: fecha límite de ejecución prevista.

12. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

12.1. Presupuesto de gastos

CONCEPTO	TE	IMPOR
1. Promoción de Los Pedroches	**2.500,00 €**	

2. Plataforma de comercialización online	**2.000,00 €**
3. Promoción de la Ruta del Jamón Ibérico de Los Pedroches	**2.000,00 €**
4. Actualización de señalética turística	**3.800,00 €**
5. Realización de 2 Jornada “La bellota más grande gana 2026-2027	**1.900,00 €**
6. Secretaría Técnica	**2.800,00 €**
7. Colocación de señales turísticas	**1000,00 €**
TOTAL PROYECTO	**16.000,00 €**

Detalle por conceptos

- **Promoción de Los Pedroches:**
 -Asistencia a ferias y acciones de promoción, 1.000,00 €
 -Catas y degustaciones, 1.500,00 €.

- **Plataforma de comercialización**: campaña de promoción en medios digitales y dirigida a agentes turísticos, 2.000,00 €.

- **Promoción de la Ruta del Jamón:**
 a) campaña en medios, 800,00 €
 b) Redes sociales, medios digitales y acción con prescriptores, 1.200,00 €.

- **Actualización de la Señalética turística:**
 a) Diseño y fabricación de 25 señales, 3.800,00 €

- **Realización de 2 Jornadas de “La bellota más grande gana” 2026 y 2027:**
 a) Campañas, 600,00 €; material, 500,00 €
 b) Talleres infantiles, 450,00 €
 c) Alquiler sonido y megafonía, 350,00 €.

- **Secretaría Técnica**: 240 horas de personal laboral fijo del CIET, 2.800,00 €.

- **Colocación señales turísticas**, 1.000,00 €. Esta partida se imputará a los 1000 euros que aporta el CIET Los Pedroches como aportación propia.

12.2. Presupuesto de ingresos.

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba	15.000,00 €
Aportación propia CIET Los Pedroches	1.000,00 €
Otras subvenciones públicas o aportaciones	0,00 €
TOTAL INGRESOS	16.000,00 €

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA ~~SIMPLIFICADA~~

D/Dñª..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente……..., relativo a la Convocatoria……

A.Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Diputac ón
de Córdoba

AGENDA 2030

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

Diputac ón de Córdoba

AGENDA 2030

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	**Importe**
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En……..., a……de…..de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Diputac ón de Córdoba

AGENDA 2030

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñª…….…….…… en nombre y representación de.....con

CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente…….., relativo a la Convocatoria……..……

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

Diputac ón de Córdoba

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA